

# Sesion 2.<sup>a</sup> ordinaria en 7 de Junio de 1904

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PUGA BORNE I BARROS LUCO

## SUMARIO

Actas: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlos por ilegales, del decreto número 5,641 del Ministerio de Obras Públicas, espedido con fecha de 1.º de diciembre de 1903 que comisiona al oficial estadístico de la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria don Francisco De-Beze para que practique una visita en las diferentes zonas escolares de la República, con el objeto de iniciar la formacion del mapa escolar i recojer los datos para la organizacion de la estadística del ramo i los relativos a la poblacion escolar que han de servir de base para los estudios referentes a la construccion de edificios para escuelas; i del decreto número 363, del Ministerio de Guerra, espedido con fecha 5 de abril último, que autoriza al jefe del Departamento de Instruccion de ese Ministerio para que contrate los servicios del teniente del Ejército sueco señor Nils Vogel, en calidad de instructor de gimnasia de los establecimientos de instruccion militar, con una remuneracion de doscientos pesos mensuales; Oficios de las municipalidades de San Antonio i Paradones con los que remiten los presupuestos de entradas i gastos que han de rejir en esos municipios durante el año de 1905; Oficio de la comision de alcaldes de Punta Arenas en el que pide que la renta proveniente de las patentes de minas en el territorio de Magallanes ingrese a las entradas de aquella Municipalidad; Comunicacion del señor Senador por Atacama don Federico Varela, en que avisa que motivos de salud, le impiden concurrir, por ahora, a las sesiones del Senado; Solicitud de don Santiago González, ex-fogonero de la cañonera *Covadonga*, en la que pide que, en mérito de ser uno de los sobrevivientes del combate de Iquique, acaecido el 21 de mayo de 1879, se le aumente la pension que percibe.—El señor Montt recomienda a la Comision Permanente de Presupuestos que se sirva, si es posible, dar cuenta al Senado el 1.º i el 15 de cada mes del estudio que haya hecho de los oficios en que el Tribunal de Cuentas comunica que ha representado decretos del Gobierno por considerarlos ilegales.—El señor Puga Borne (vice-Presidente) espresa que los señores Senadores, miembros de la Comision, atenderán la recomendacion del señor Senador de Cautin.—El señor Ministro de Guerra i Marina pide que, en la órden del dia de la sesion actual, se ocupe de preferencia la Sala del mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el cual pide el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles señores Silva Renard i Echeverría.—El señor Bannen hace indicacion para que en la sesion próxima se trate de preferencia, en la órden del dia, del proyecto

de lei sobre renovacion de los registros electorales.—El señor Rozas insinúa al señor Ministro del Interior la idea de autorizar al señor director de la Casa de Orates para que, con fondos de ese establecimiento, atienda a la curacion i necesidades de don Juan Coronel; i agrega Su Señoría que si no fuera aceptable este procedimiento, podia presentarse un proyecto de lei sobre el particular.—El señor Ministro de Guerra promete transmitir al señor Ministro del Interior los descos espresados por el señor Senador de Llanquihue.—El señor Bannen pide que se comunique a S. E. el Presidente de la República la vacancia del cargo de Senador por la provincia de Maule, a causa del fallecimiento del señor don Juan Antonio González, a fin de que se proceda a nueva eleccion.—Terminados los incidentes, se votan las indicaciones formuladas i son aprobadas.—Se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que pide el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles don José Antonio Echeverría i don Roberto Silva Renard.—El Senado concede el acuerdo solicitado.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, presidida la sesion por el honorable Senador de Linares, continúa la discusion del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones bodegas en las estaciones de los ferrocarriles del Estado; i usan de la palabra los señores Silva Ureta, Balmaceda, Ministro de Industria i Obras Públicas, Mac-Iver i Ministro de Hacienda.—Cerrado el debate, se vota el proyecto i es aprobado en jeneral i particular.—Continúa la discusion del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta siete mil doscientos veintiseis pesos en cancelar las cuentas pendientes de la seccion universitaria.—Despues de algunas observaciones hechas por los señores Rozas, Ministro de Hacienda, Montt i Mac-Iver, se levanta la sesion por haber pasado la hora.—Resultado de la sesion secreta.

## Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías  
Bannen, Pedro  
Besa, Arturo  
Blanco, Ventura  
Charme, Eduardo  
Escobar, Ramon  
Latorre, Juan José  
Letelier Silva, Pedro  
Mac-Iver, Enrique  
Montt, Pedro  
Reyes, Vicente

Rozas, Ramon Ricardo  
Saavedra, Cornelio  
Sanfuentes, Juan Luis  
Silva Cruz, Raimundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Tocornal, José  
I los señores Ministros de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

*Se dió lectura a la siguiente acta:*

«SESION 1.ª ORDINARIA DEL 6 DE JUNIO  
DE 1904

Asistieron los señores Puga Borne, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Blanco, Charne, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Mountt, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal, i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobadas las actas de la sesion de 30 de mayo último i de las Cámaras reunidas el 1.º del actual, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que eleva a quince mil pesos el sueldo anual del Director Jeneral de Obras Públicas.

Se reservó para segunda lectura.

### Oficios

Uno de la Honorable Comision Conservadora en el que da cuenta de los negocios que han ocupado su atencion durante el receso del Congreso Nacional.

Se mandó archivar.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adopcion de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

En el segundo participa que, en sesion de 3 del actual, ha tenido a bien elejir para su Presidente al señor don Ismael Valdes Valdes, para primer vice-Presidente al señor don Francisco de P. Pleiteado, i para segundo vice-Presidente al señor don Guillermo Pinto Agüero.

Se mandó acusar recibo.

I en el último acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la elec-

cion de los señores don Fernando Lazcano i don Federico Puga Borne para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara. Se mandó archivar.

Otro del señor Senador por Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que remite una solicitud de la Junta de Fábrica del templo parroquial de Punta Arenas i otra del Reverendo Padre Superior del Convento Franciscano de Osorno, i pide se publique en el *Boletín Oficial de Sesiones* i se envíen al señor Ministro del Culto a fin de que sean tomadas en consideracion al discutirse el presupuesto de dicho Ministerio para el año venidero.

Se ordenó dirijir el oficio respectivo a nombre del señor Senador de Llanquihue.

### Mociones

Una del señor Senador por Liúares, don Ramon Barros Luco, en la que propone un proyecto de lei que autoriza, por el término de dos años, al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de cien mil pesos en la formacion de planos i presupuestos definitivos de un ferrocarril entre los puertos de Pisagua i Arica.

Se reservó para segunda lectura.

### Solicitudes

Una de don T. Astaburuaga Cueto, a nombre de la «Sociedad Internacional Protectora de Señoras de Iquique», en la que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para poder conservar la posesion de un sitio i casa que dicha Sociedad tiene en la ciudad de Iquique.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Otra de doña Dolores Díaz A., preceptora de la escuela núm. 3 de niñas del departamento de Freisina, en la que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

Otra de doña Leonor Gacitúa Carrasco, hermana del capitan de Ejército don Daniel Gacitúa, en la que pide pension de gracia;

Otra del teniente-coronel de Ejército, retirado absolutamente, don Hermójenes Cámos, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro;

Otra de don Aurelio Rojas A., capitan de Ejército, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro;

Otra de don Miguel R. Ruiz, ex-capitán 1.º del extinguido batallón «Pisagua» núm. 3 del Ejército Constitucional, en la que pide se le rehabilite para iniciar su expediente de invalidez.

Pasaron a la Comisión de Guerra i Marina.

El señor Ministro del Interior, don Manuel Ejidio Ballesteros, usó en seguida de la palabra para manifestar al Senado sus agradecimientos por el voto de confianza dado al Gabinete en sesión de 30 de mayo último, i dijo Su Señoría que no leía el programa de éste porque suponía que era ya conocido de los señores Senadores desde que habia sido espuesto en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Ministro de Guerra hizo indicacion para que en la segunda mitad de la segunda hora de la sesión de mañana, se ocupe la Sala del Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles don José Antonio Echeverría i don Roberto Silva Renard.

El señor Balmaceda espuso, en seguida, que no aceptaba algunas de las ideas contenidas en el programa de la alianza liberal porque estaban ellos en desacuerdo con las de Su Señoría, i que cuando llegara el momento oportuno haria observaciones sobre el particular.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió a la Sala se ocupara de preferencia del proyecto de lei que eleva a quince mil pesos el sueldo anual del Director Jeneral de Obras Públicas.

El señor Rozas hizo indicacion para que se destinara la segunda hora de la sesión de los miércoles de cada semana al despacho de negocios particulares de gracia.

Pidió asimismo el señor Senador de Llanquihue que se enviara desde luego a Comisión, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei, presentado por Su Señoría, que tiene por objeto crear una imprenta i una litografía del Estado, i que se mandara publicar este proyecto con sus antecedentes i se repartiera a los señores Senadores.

Así se acordó, pasando el proyecto en informe a la Comisión de Gobierno.

El señor Montt espuso que Su Señoría creía preferible se destinara la segunda hora de la sesión de los lunes al despacho de negocios particulares de gracia.

El señor Rozas aceptó esta modificación.

El señor Ministro de Colonización pidió que en la sesión actual se tomara en consideración el proyecto de lei que dispone que la dotación del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias será, por el presente año, la misma que consultaba con sus sueldos la lei de presupuestos del año próximo pasado.

El señor Presidente hizo en seguida dar lectura a la siguiente *Tabla* de los negocios de que puede ocuparse el Senado, i se dió por aprobado, acordándose colocar en primer lugar el proyecto de lei que eleva a quince mil pesos el sueldo anual del Director Jeneral de Obras Públicas.

### Tabla

1.—Mensaje que dispone que la dotación del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias será, por el presente año, la misma que consultaba con sus sueldos la lei de presupuestos del año próximo pasado.

2.—Mensaje que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quince mil pesos en terminar i dejar en situación de ser utilizada la muralla de circunvalacion del Presidio de Santiago.

3.—Mensaje que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos en cancelar las cuentas pendientes de la Sección Universitaria correspondientes a los años 1899, 1900 i 1902.

4.—Mensaje que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos en los estudios i construcción de un ferrocarril de trocha de sesenta centímetros, que una la estación de Pitrufrquen con Villa Rica.

5.—Mensaje que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construcción de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

6.—Proyecto de lei sobre construcción de Obras Públicas.

7.—Mensaje que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que pueda enajenar, en pública subasta, varios terrenos salitrales del Estado.

8.—Mensaje que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de treinta i cinco mil doscientos sesenta i dos pesos setenta i ocho centavos en el pago de los trabajos de defensa, ejecutados por don Pedro José Pérez Montt, en el canal

del Mapocho, en las inmediaciones del puente «Manuel Rodríguez».

9. Mensaje que eleva a quince mil pesos el sueldo anual del Director de Obras Públicas.

10.— Proyecto sobre Compañías de Seguros.

11.— Informe de la Comisión de Colonización acerca de la solicitud del Banco Mobiliario con el objeto de que se autorice al Presidente de la República para permutar algunos terrenos del Estado comprendidos en el plano de Lautaro por otros que el Banco posee en Carahue.

12.— Tratado de Arbitraje entre Chile i España, suscrito en esta capital el día 4 de agosto último por el Ministro de Relaciones Exteriores i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de España.

13.— Informe de la Comisión de Legislación i Justicia acerca del proyecto de ley presentado por los señores Senadores don Ramon Ricardo Rozas i don Nathan Miers Cox, que tiene por objeto crear una Corte de Apelaciones en la ciudad de Puerto Montt.

El señor Balmaceda usó después de la palabra para llamar la atención de los señores Ministros a la necesidad que hai de proceder con acuerdo del Congreso para hacer concesiones de ferrocarriles, de terrenos i de todo bien nacional.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Ministros de Obras Públicas i Balmaceda.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Rozas, para que la segunda hora de la sesión de los lunes de cada semana se destine al despacho de negocios particulares de gracia, fué aprobada por catorce votos contra seis.

La del señor Ministro de la Guerra, para que en la segunda mitad de la segunda hora de la sesión de mañana se ocupe la Sala del Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles don José Antonio Echeverría i don Roberto Silva Renard, fué aprobada por la unanimidad de veintinueve votos.

Entrando a la orden del día se puso en discusión jeneral i particular a la vez el proyecto de ley, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que eleva a quin-

ce mil pesos el sueldo anual del Director Jeneral de Obras Públicas.

No habiendo usado de la palabra ningún señor Senador, se cerró el debate, i votado dicho proyecto fué aprobado, en votación secreta, por quince votos contra seis.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Elévase a quince mil pesos el sueldo anual del Director Jeneral de Obras Públicas».

Púsose, en seguida, en discusión jeneral i particular a la vez el proyecto de ley, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que dispone que la dotación del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias será, por el presente año, la misma que consultaba con sus sueldos la ley de presupuestos del año próximo pasado.

Después de haber usado de la palabra los señores Mac-Iver, Ministro de Colonización, i Silva Cruz, se cerró el debate, i votado el proyecto fué aprobado por la unanimidad de veintinueve votos.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—La dotación del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias será, por el presente año la misma que consultaba con sus sueldos la ley de presupuestos del año próximo pasado».

Considerado en jeneral i particular a la vez el proyecto de ley, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la suma de quince mil pesos en terminar i dejar en situación de ser utilizada la mural la de circunvalación del Presidio de Santiago, usaron de la palabra los señores Mac-Iver, Ministro de Justicia i Balmaceda, habiendo el referido señor Ministro pedido que se dejara para otra sesión la consideración de este negocio, a fin de poder Su Señoría imponerse de él i traer a la Sala los antecedentes que haya sobre el particular.

Así se acordó.

A propuesta del señor Presidente, se acordó que las sesiones del Senado tendrán lugar los días lunes, martes i miércoles de cada semana, de tres a cinco i media de la tarde.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la cantidad de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos en cancelar las cuentas pendientes de la seccion Universitaria correspondientes a los años 1899, 1900 i 1902.

Hicieron algunas observaciones los señores Rozas, Mac-Iver, Ministro de Obras Públicas i Reyes, habiendo espresado el señor Mac-Iver que Su Señoría desearia que este negocio se aplazara hasta que se halle presente el señor Ministro de Instruccion Pública.

Así se acordó.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos en los estudios i construccion de un ferrocarril de trocha de m. 0.60 que una la estacion de Pitruquen con Villarrica, el señor Saavedra pidió que este negocio pasara en informe a la Comision especial de Obras Públicas, indicacion que fué aceptada por el señor Ministro del ramo.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobada la anterior indicacion del honorable señor Saavedra.

Considerado en jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado, el señor Ministro de Obras Públicas usó de la palabra para manifestar la conveniencia que hai de aprobar el proyecto en discusion.

Hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Silva Ureta, Ministro de Obras Públicas, Saavedra, Mac-Iver i Balmaceda, habiendo el señor Mac-Iver manifestado el deseo de que se traiga a la Sala el detalle del número de galpones que se piensa construir, el costo de cada uno de ellos i el lugar en que se ubicarán.

El señor Ministro de Obras Públicas espuso que, a su juicio, se salvaria toda dificultad agregando al proyecto un inciso que disponga que se pedirán propuestas públicas para la construccion de los galpones en los lugares que indique el Con-

sejo Directivo de los Ferrocarriles del Estado, i en conformidad a los planos que éste apruebe.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Está conforme?

Aprobada.

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 25 de mayo de 1904.—El Ministerio de Instruccion Pública ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 5,641, de 1.º de diciembre de 1903.

Este decreto comisiona al oficial estadístico de la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria, don Francisco DeBèze, para que practique una visita en las diferentes zonas escolares de la República, con el objeto de iniciar la formacion del mapa escolar i recojer los datos para la organizacion de la estadística del ramo i los relativos a la poblacion escolar, que han de servir de base para los estudios referentes a la construccion de edificios para escuelas.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal este decreto porque no se encuentran entre las funciones del oficial estadístico de dicha Inspeccion la de practicar la visita que se le encomienda i por tener este empleado en Santiago obligaciones que si las abandonare requeririan el nombramiento de un reemplazante para una vacante que no puede producirse.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—Antonio J. Vial.»

*Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:*

«República de Chile.—Ministerio de Instrucción Pública.—Santiago, 1.º de diciembre de 1903.—Núm. 5,641.—He acordado i decreto: Comisionase al oficial estadístico de la Inspeccion Jeneral de Instrucción Primaria, don Francisco De Béze, para que practique una visita en las diferentes zonas escolares de la República, con el objeto de iniciar la formación del mapa escolar i recojer los datos para la organización de la estadística del ramo i los relativos a la población escolar que han de servir de base para los estudios referentes a la construcción de edificios para escuelas.—Anótese i comuníquese.—Riesco.—*Francisco J. Concha.*»

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C.*, Secretario.

«República de Chile.—Ministerio de Instrucción Pública.—Santiago, 1.º de diciembre de 1903.—Núm. 5,642.—Vistos estos antecedentes, decreto: Nómbrase oficial primero estadístico de la Inspeccion Jeneral de Instrucción Primaria a don Octavio Vicuña D. mientras el propietario, don Francisco De Béze, desempeña la comision que se le ha encomendado por decreto de esta fecha.—Tómese razon i comuníquese.—Riesco.—*Francisco J. Concha.*»

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C.*, Secretario.

«En Santiago de Chile, a 14 de diciembre de 1904, la Corte de Cuentas tomó conocimiento de los supremos decretos números 5,641 i 5,642, de 1.º del actual, espeditos por el Ministerio de Instrucción Pública i remitidos para la toma de razon.

El primero de estos decretos comisiona al oficial estadístico de la Inspeccion Jeneral de Instrucción Primaria don Francisco De Béze, para que practique una visita en las diferentes zonas escolares de la República, con el objeto de iniciar la formación del mapa escolar i recojer los datos para la organización de la estadística del ramo i los relativos a la población escolar, que han de servir de base para los estudios referentes a la construcción de edificios para escuelas.

El segundo nombra oficial primero de la mencionada Inspeccion a don Octavio Vicuña D., mientras el propietario señor Francisco De Béze desempeña la comision que el primero le encomienda.

No encontrándose entre las funciones del oficial estadístico de dicha Inspeccion

la de practicar la visita que se le encomienda i teniendo este empleado en Santiago obligaciones que hacen necesario el nombramiento de un reemplazante, la Corte de Cuentas cree que no puede conferírsele dicha comision.

La suma consultada en el presupuesto para remunerar a este oficial está destinada al pago de los servicios que presta al Estado en razon de su puesto i no a otros que no ha tomado en cuenta el lejislador i que hoy se le encomiendan, nombrándole un reemplazante para desempeñar las funciones que le son propias.

Por otra parte, el segundo de los decretos mencionados fuera de hacer nombramientos para una vacante que no puede producirse por el motivo apuntado, no imputa tampoco al presupuesto el sueldo que debe disfrutar el nombrado.

En mérito de estas consideraciones, la Corte considera ilegales ámbos decretos i acordó representarlos a S. E. el Presidente de la República en cumplimiento del deber que le impone el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia se levantó la presente acta.—*J. Raimundo del Rio.*—*Antonio J. Vial.*—*D. Sotomayor G.*—*Francisco Ballesteros.*—*J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile.—Ministerio de Instrucción Pública.—Santiago, 1.º de mayo de 1904.—Núm. 1904.—Vistos estos antecedentes, decreto:

El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto número 5,641, de 1.º de diciembre de 1903, en virtud del cual se comisionó al oficial estadístico de la Inspeccion de Instrucción Primaria, para practicar una visita en las diferentes zonas escolares de la República.

Tómese razon i comuníquese.—Riesco.—*Enrique A. Rodríguez.*»

Conforme con su orijinal.—*A. Echeverría C.*, secretario.

«En Santiago de Chile, a 25 de mayo de 1904, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 1,994, de 16 del actual, espedito por el Ministerio de Instrucción Pública, que ordena tomar razon del supremo decreto número 5,641, de 1.º de diciembre de 1903, espedito por el mismo Ministerio, i que fué representado por la Corte con fecha 14 de diciembre de 1903.

En virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto número 5,641 i el que ordena tomar razon de él.

Para constancia se levantó la presente. acta.—*Antonio J. Vial D. Solomayor G.*—*Francisco Ballesteros.*—*A. Huidobro V.*—*A. Echeverría C.*, secretario.»

Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C.*, secretario.

C. «Santiago, 28 de mayo de 1904.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 363 de 5 de abril último.

Este decreto autoriza al jefe del Departamento de Instruccion del Ministerio de Guerra, para que contrate los servicios del teniente del Ejército sueco, señor Nils Vogel, en calidad de instructor de gimnasia de los establecimientos de instruccion militar con una remuneracion de doscientos pesos mensuales, e impute el gasto al ítem 290 del presupuesto de Guerra que consulta fondos para «Imprevistos».

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, por que en el presupuesto de Guerra vijente no se consulta el empleo de instructor de gimnasia para que se contrata al señor Vogel i el presente decreto viene a crear un empleo público contrariando lo dispuesto en el número X del artículo 28 (antes 37) de la Constitucion del Estado, que dispone que solo en virtud de una lei se puede crear o suprimir empleos públicos.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial.*»  
*Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior dicen:*

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Seccion 1.ª, número 366.—San-

tiago, 5 de abril de 1904.—He acordado i decreto: Autorizase al jefe del Departamento de Instruccion del Ministerio de Guerra, para que contrate los servicios del teniente del ejército sueco, señor Vils Vogel, en calidad de instructor de gimnasia de los establecimientos de instruccion militar.—El señor Vogel percibirá como honorario por el desempeño de dichas funciones la cantidad de doscientos pesos mensuales, que la Tesoreria Fiscal de Santiago cubrirá a contar desde el 1.º del actual, por mensualidades vencidas.—Imputese el gasto, hasta el 31 de diciembre próximo, al ítem 290 de la partida 20 del presupuesto de Guerra.

Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese.—*Riesco.*—*Anibal Cruz D.*»  
— Conforme con el orijinal.—*A. Echeverría C.*, secretario.»

«En Santiago de Chile a 12 de abril de 1904, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 366, Seccion 1.ª de 5 del actual, espedido por el Ministerio de Guerra i remitido para la toma de razon.—Este decreto autoriza al jefe del Departamento de Instruccion del Ministerio de Guerra, para que contrate los servicios del teniente del ejército sueco, señor Nils Vogel, en calidad de instructor de gimnasia en los establecimientos de instruccion militar. El señor Vogel percibirá como honorario por el desempeño de dichas funciones la cantidad de doscientos pesos mensuales, a contar desde el 1.º del presente mes; e imputa el gasto al ítem 290 de la partida 20 del presupuesto de Guerra que consulta fondos para «imprevistos». En el presupuesto de Guerra vijente no se consulta el empleo de instructor de gimnasia para que se contrata al señor Vogel i el presente decreto viene a crear un empleo público, contrariando lo dispuesto en el número X del artículo 23 (antes 37) de la Constitucion del Estado, que dispone que solo en virtud de una lei, se puede crear o suprimir empleos públicos. En vista de lo espuesto, la Corte de Cuentas considera ilegal el presente decreto, i acordó representarlo a S. E. el Presidente de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia se levantó la presente acta.—*Antonio J. Vial.*—*D. Solomayor G.*—*Francisco Ballesteros.*—*Alamiro Huidobro.*

—A. Echeverría C., secretario.—Conforme con el orijinal.—A. Echeverría C., secretario.»

Conforme con el orijinal —A. Echeverría C., secretario.

«República de Chile. — Ministerio de Guerra. — Sección 1.ª núm 577. — Santiago, 14 de mayo de 1904. — Visto el oficio del Tribunal de Cuentas núm. 194 de febrero 12 de abril último i considerando: Que los servicios que deberá prestar el teniente del ejército sueco, señor Vils Vogel, en virtud de lo dispuesto por decreto núm. 366, sección 1.ª, de 5 de abril último, son de carácter imprescindible por cuanto dicho oficial ha sido encargado de implantar un nuevo método de gimnasia en los establecimientos de instruccion; Que por un error se omitió en el presupuesto vijente el sueldo para atender la asignatura de gimnasia sueca; Que el indicado oficial se encuentra prestando sus servicios desde que se iniciaron los cursos anuales de los diversos establecimientos de instruccion, decreto: El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto núm. 366, sección 1.ª, de fecha 5 de abril último. — Tómese razon i comuníquese.— RIESCO.—A. Bascuñan S. M.»

Conforme con el orijinal.—A. Echeverría C., secretario.»

«En Santiago de Chile a 28 de mayo de 1904, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto núm. 577, de 14 del actual, espedido por el Ministerio de Guerra, que ordena tomar razon del supremo decreto núm. 366, de 5 de abril próximo pasado, espedido por el mismo Ministerio i que fué representado por la Corte con fecha 12 de abril último.

En virtud de lo dispuesto en el núm. X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto núm. 366 i el que ordena tomar razon de él. Para constancia se levantó la presente acta.—Antonio J. Vial.—D. Sotomayor G.—Francisco Ballesteros.—Alamiro Huidobro.—A. Echeverría C., secretario.

Conforme con el orijinal.—A. Echeverría C., secretario.»

*Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.*

2.º De los siguientes oficios:

«San Antonio, junio 1.º de 1904.—Remito a V. E. el presupuesto de entradas i salidas de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, Puerto Viejo, aprobado por esta corporacion en sesion del 24 de abril próximo pasado i ratificado por la asamblea de electores el 22 de mayo último i que debe rejir para el año 1905.

Dios guarde a V. E.—Alberto Barra.»

«Paredones, mayo 30 de 1904.—En cumplimiento al artículo 54 de la lei de municipalidades, remito a V. E. copia del presupuesto de entradas i gastos que tendrá esta Municipalidad durante el año 1905.

Dios guarde a V. E.—Diego Celedonio Correa B.»

*Se ordenó archivarlos.*

3.º Del siguiente oficio del Gobernador de Magallanes:

«Punta Arenas, abril 8 de 1904.—Por el *Boletín de Sesiones* de la Honorable Cámara de Diputados, ha tomado conocimiento la comision de alcaldes de este territorio, que en sesion 51.ª extraordinaria, celebrada el 12 de enero último, se aprobó el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—El producto de las patentes de minas establecidas por el título XII del Código de Minería, de 20 de diciembre de 1888, continuará percibiéndose, desde el presente año, por las respectivas municipalidades i aplicándose a los servicios comunales. Su recaudacion se hará en la forma dispuesta por el decreto de 29 de setiembre de 1891.»

Este proyecto no ha tenido todavía la aprobacion de esa Honorable Cámara, pero es de presumir que en la próxima sesion del Congreso se apruebe i pase a ser lei de la República.

La lei número 1,641, del 20 del citado mes, que autorizó por dieciocho meses el cobro de las contribuciones, no incluyó, como era natural, entre las que corresponden recaudar en este territorio, las de patentes de minas no obstante que éstas, segun el decreto constitutivo de la comision de alcaldes, número 661, de 7 de junio de 1898, componen parte de las rentas municipales del territorio (artículo 12, inciso 3.º), pero que poco despues de esa fecha dichas patentes pasaron a ser renta fiscal. Ahora que se trata de restablecer-



las en favor de los municipios, justo es que se incluya, en su beneficio, a la comision de alcaldes de este territorio; por lo tanto, suplico a V. E. se sirva hacerlo presente al Honorable Senado, llegada la oportunidad.

Es justicia, Excmo. Señor. —*Cárlos Ríos.*»

*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

4.º De la siguiente comunicacion:

«Valparaiso, junio 6 de 1904.—Señor: motivos de salud me privan de asistir a las sesiones de ese Honorable Senado.

Sírvase Ud. manifestarlo en la sesion que tendrá lugar hoy.

De Ud. atto. i S. S.—*Federico Varela.* — Al señor secretario del Senado don Francisco Carvallo Elizalde.»

*Se mando archivar.*

5.º De una solicitud de don Satiago González, ex-fogonero de la corbeta «Covadonga», en la que pide que, en mérito de ser uno de los sobrevivientes del combate naval de Iquique, acaecido el 21 de mayo de 1879, se le aumente la pension de que disfruta.

*Pasó a la Comision de Guerra i Marina.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Acaba de darse cuenta de algunas representaciones del Tribunal de Cuentas.

Yo desearia que se recomendara a la Comision Permanente de Presupuestos que se sirviera emitir sus informes en épocas periódicas, por ejemplo dos veces al mes, los dias 1.º i 15, dando cuenta del trabajo que hubiera podido desempeñar.

Ya de antiguo se ha pedido i dispuesto que estos oficios pasen a esa Comision. Ya estas representaciones son muchas, i no conviene que vayan al archivo. Por el contrario, conviene que sean estudiadas para que si los gastos dispuestos por el Ejecutivo han sido necesarios se proponga la autorizacion lejislativa correspondiente, o para que, en caso contrario, se hagan las representaciones del caso al Presidente de la República.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Los señores Senadores miembros de la Comision Permanente de Presupuestos han oido la recomendacion que hace el señor Senador de Cautin.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Entendia, señor Presidente, que las sesiones del Senado terminaban a las seis de la tarde, i, en esa intelijencia, formulé ayer la indicacion que se aprobó, a fin de que en la segunda mitad de la órden del dia de hoy se tratara de los ascensos a jenerales de brigada.

Ahora he podido imponerme de que las sesiones terminan a las cinco i media de la tarde. Habiendo necesidad de leer actas de sesiones secretas, el tiempo seria mui angustiada, i por este motivo, creyendo contar con la benevolencia de los señores Senadores, me permito proponer que se destine toda la órden del dia de la presente sesion al despacho del mensaje a que he hecho referencia.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—En junio del año antepasado se presentó por el Ejecutivo un proyecto de lei que tiene por objeto renovar los registros electorales de la República.

Ese proyecto fué informado pocos dias despues por la Comision respectiva, i desde esa fecha, hace cerca de dos años, se encuentra en tabla.

Sabido es de todos la urjencia que hai en practicar la renovacion de los registros electorales, que se hallan totalmente viciados, a tal punto que las elecciones hechas últimamente, no reflejan la voluntad del pueblo.

Antes se dió como razon para no discutir el asunto la proximidad de un periodo eleccionario, los inmediatos intereses encontrados que podrian tener los diferentes partidos políticos. Esa razon, al presente no existe, i hai conveniencia en no dejar que se aproxime mas la siguiente renovacion del Congreso sin que se formen

registros mas en armonía con el estado actual del pueblo elector. El asunto ha sido recomendado por el Presidente de la Republica i aceptado por los señores Ministros.

El proyecto es sencillo; consta solo de tres artículos, se limita a ordenar la renovación de los registros, i no innova por lo demas en nada sobre la lei jeneral de elecciones vijente.

Por estas razones hago indicacion para que el proyecto de mi referencia se trate en la sesion de mañana al empezar la órden del dia.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Estimo oportuno insinuar a los señores Ministros i especialmente al honorable señor Ministro del Interior, una idea humanitaria que me ha sujerido la inmensa desgracia de que recientemente ha sido victima el ilustrado escritor colombiano, don Juan Coronel, despues de los muchos servicios i eficaces manifestaciones hechas por él en favor de Chile, especialmente en su brillante actuacion durante el funcionamiento del Congreso Pan Americano reunido en Méjico.

Fui favorecido en aquel entónces con paquetes de diarios mejicanos que en todos los vapores me remitia el señor Coronel, conteniendo brillantes estudios históricos sobre nuestro país, sobre la guerra del Pacifico i sobre todos i cada uno de los temas que en aquel Congreso consultaban los intereses de Chile.

Esos escritos, como las cordiales relaciones de amistad que ligaban al señor Coronel con todos los eminentes personajes de aquel Congreso i de todas las repúblicas de América, cooperaron poderosamente al éxito que obtuvieron nuestros representantes en aquella histórica asamblea.

Apena el alma leer todos los dias en la prensa el llamamiento a la caridad pública que en ella se hace, para que en un establecimiento del Estado se puedan prodigar las especiales atenciones a que este distinguido extranjero es tan acreedor.

Es notorio que coincidió el ataque de enajenacion mental del señor Coronel con la honrosa designacion que en su persona hizo el Presidente de la nueva República panameña como uno de los Ministros que

debían ayudarlo a cimentar la árdua empresa de dar vida i organizar esa nacion.

Me ha parecido que, dados estos antecedentes, estaria dentro de las atribuciones del honorable señor Ministro del Interior autorizar al mui distinguido i abnegado director del manicomio de Santiago para que, con los fondos jenerales de administracion, atienda esmeradamente a la curacion i necesidades de este notable escritor.

Pero, si desgraciadamente el honorable señor Ministro no se creyera para esto facultado, tiene su señoría espedito el presupuesto venidero, en el cual puede hacer figurar un ítem para atender a las pensiones pasadas i futuras.

I todavía podria Su Señoría desde luego presentar o apoyar una lei especial con tal objeto.

De todos modos, estimo un deber del Gobierno contribuir a mitigar la inmensa desgracia que soporta un americano ilustre, asilado en el establecimiento que el Estado ha construido especialmente para estas desastrosas i terribles enfermedades.

El señor BASCUNAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUNAN (Ministro de Guerra i Marina).—Tendré mucho gusto en transmitir a mi honorable colega el señor Ministro del Interior los mui laudables propósitos manifestados por el señor Senador de Llanquihue, i no dudo que los tomará en cuenta como merecen.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Hace algun tiempo que está vacante la senaturía por la provincia de Maule, por fallecimiento del honorable señor González.

Entiendo que no se ha comunicado la vacancia de este cargo al Presidente de la República. Si es así, insinuaría al señor vice-Presidente que se sirviera dirijir el correspondiente oficio, a fin de que se convoque a eleccion dentro del plazo legal. Hai conveniencia en que las vacancias no duren mucho tiempo, sobre todo ahora en que se hallan ausentes algunos señores Senadores, i que no siempre es fácil formar *quorum*.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Ministro de Guerra, para que se destine la órden del dia de la sesion de hoy al despacho del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que pide el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles señores Echeverría i Silva Renard.

El señor BESA.—Yo he entendido que se trata de una preferencia para el principio de la órden del dia. De modo que despachados los ascensos, se continuaria con los demas asuntos de la tabla.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Sí, señor Senador. En ese sentido va a votarse la indicacion.

*Votada la indicacion, fué aprobada por la unanimidad de dieciseis votos.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Bannen para que en la sesion de mañana, en la órden del dia, se trate de preferencia del proyecto de lei sobre renovacion de los registros electorales.

¿Se aprueba?

*Fué aprobada por la unanimidad de dieciseis votos.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Bannen para que el Senado comunique a S. E. el Presidente de la República la vacancia de la senaturía del Maule a fin de que se proceda a nueva eleccion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador se opone se dará por otorgado el acuerdo del Senado, porque sin este acuerdo no puede hacerse la comunicacion.

El señor MAC-IVER.—¿De manera, señor Presidente, que sin el acuerdo del Senado no se cumplen las leyes?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se necesita el acuerdo del Senado para comunicar la vacancia de una senaturía, señor Senador.

En votacion.

*Votada la indicacion, fué aprobada por quince votos. Se abstuvo de votar el señor Mac-Iver.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Entrando en la órden del dia, se constituirá la Sala en sesion secreta.

*Se constituyó la Sala en sesion secreta. Se suspendió la sesion.*

SEGUNDA HORA

El señor SECRETARIO.—En ausencia del señor vice-Presidente corresponde presidir la sesion al honorable Senador de Lináres.

*El señor Barros Luco pasó a ocupar el sillón de la presidencia.*

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.»

Agregado al mensaje hai un dato que dice:

Sesion de 2 de abril de 1901.

GALPONES-BODECAS

1.ª Seccion

Portales.....	mt. mt.
	40 x 10

2.ª Seccion

Santiago-Alameda Norte.....	60 x 16
"    "    Sur.....	50 » 19
Nos.....	10 » 12
Paine.....	50 » 12
Graneros.....	80 » 12
Rancagua.....	100 » 12
Gultró.....	60 » 10
Rosario.....	100 » 12
Idahue.....	80 » 12
Rengo.....	80 » 12
San Vicente.....	100 » 12
Peumo.....	100 » 12
Barreales.....	60 » 12
Piacilla.....	60 » 12
Naucagua.....	60 » 12
Cunaco.....	80 » 12
Panishue.....	100 » 12
Poblacion.....	60 » 12

Marchigüe.....	60 » 12	} to por dos causas: la lluvia en el invierno i el fuerte sol en el verano. Su Señoría que conoce bien el norte de la República encontrará justificada la observacion que le hago. El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente. El señor BARROS LUCO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría. El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tomo nota con gusto de las observaciones del honorable Senador i las haré presente en el Consejo Directivo de los Ferrocarriles. Estoy cierto de que se atenderán dentro de lo posible. El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente. El señor BARROS LUCO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría. El señor BALMACEDA.—A mi vez llamaré la atención del honorable Ministro hácia el hecho de que en la estación de Melipilla no hai ningun abrigo para la carga que debe trasportar el ferrocarril. Considero que ántes que atenderse a muchas otras estaciones de segundo orden, deberá atenderse a las necesidades de una estación de la importancia de la de Melipilla. Esta es una estación que corresponde a un ferrocarril que va a prolongarse hácia la costa, i en donde hai mucho tráfico i mucha carga que se aglomera continuamente. El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente. El señor BARROS LUCO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría. El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas). De la misma manera que ántes, puedo manifestar al honorable Senador que haré presente al Consejo Directivo de Ferrocarriles las observaciones de Su Señoría. Como son tantas las necesidades de los ferrocarriles, es de esperar que se vayan satisfaciendo paulatinamente. El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente. El señor BARROS LUCO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría. El señor MAC-IVER.—Preguntaria al señor Ministro de Hacienda si puede hacerse este gasto sin daño del equilibrio del presupuesto de entradas i gastos. El señor IBANEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.
Alcones.....	80 » 12	
Tinguiririca.....	80 » 12	
Quinta.....	80 » 12	
Teno.....	80 » 12	
Lontué.....	80 » 12	
Camarico.....	60 » 12	

## 3.ª Seccion

Miraflores.....	50 x 12
Copihue.....	50 » 12
Cocharcas.....	50 » 12
Monte Aguila.....	50 » 12
Gomerc.....	50 » 12
Quilacoya.....	50 » 12
Chiguayante.....	50 » 12
Candelaria.....	50 » 12
Renaico.....	50 » 12
La Rosa.....	50 » 12
Cabrero.....	70 » 12
Yumbel.....	70 » 12
Pidima.....	80 » 12
Ercilla.....	80 » 12
Pailahueque.....	80 » 12
Quilquenco.....	60 » 12
Negrete.....	70 » 12
San Javier.....	100 » 12
Villa-Alegre.....	100 » 12
Los Angeles.....	80 » 12
Angol.....	80 » 12
Púa.....	80 » 12
Perquenco.....	80 » 12
Lautaro.....	80 » 12
Mulchen.....	80 » 12
Temuco.....	100 » 12
Quepe.....	80 » 12
Tolten.....	80 » 12
Rucapequen.....	50 » 12

El señor SILVA URETA.—Resulta que no se consulta ningun galpon para las estaciones del norte, que es donde quemamos el sol.

El señor REYES.—I en donde ménos moja la lluvia!

El señor BARROS LUCO (Presidente).

—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).

—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Ruego al honorable Ministro que tome en consideracion que estos galpones son de gran necesidad en las estaciones del norte, i es

El señor BARROS LUCO (Presidente).  
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—No creo que fuera este el caso de hacer una esposición que revelara el estado de la Hacienda Pública o la mayor o menor facilidad con la cual podrían atenderse estos gastos sin perjuicio para el equilibrio del presupuesto; puedo sí manifestar al Honorable Senado, en términos jenerales, que la situación del Erario es bastante favorable, i que creo que no faltarán fondos para hacer estos gastos que el señor Ministro del ramo estima indispensables. En consecuencia, no tengo por mi parte inconveniente para que estos fondos se concedan.

Sin estar de acuerdo con la creencia un tanto en boga de que estamos con un exceso en arcas fiscales, creo que hai lo necesario, lo suficiente, pero sin la abundancia estraordinaria de que muchos hablan.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).  
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Talvez no me he esplicado con claridad, señor Presidente. Yo no hablaba precisamente del estado jeneral de los fondos públicos; puesto que fondos ha de haber desde que, en época que recordará el pais durante muchos años, se han vendido buques de la escuadra, i cuyo producido ha ingresado en arcas fiscales. Pero este producido no es de rentas ordinarias i entiendo que ha de invertirse en rehacer las fuerzas navales de la República. No sé si a este respecto estoy equivocado, pero supongo que no se pensará que los buques solo se necesitan para guerrear i pelear con los demas.

Creo, igualmente, que debemos rehacer nuestras fuerzas navales, i no precisamente por temores de guerra, sino para tener fuerzas en todo tiempo, así como debe tenerse siempre vigor en los músculos.

I para esto necesitamos siempre tener fondos especiales.

Me referia, por lo tanto, al estado jeneral de las rentas ordinarias ¿podrá hacerse con ellas el gasto de que se trata sin desequilibrar el presupuesto? ¿Serán suficientes las rentas ordinarias? No lo creo. Pienso, por el contrario, que así como terminamos el año pasado con déficit terminaremos tambien éste.

Por eso temo que sean las rentas estraordinarias a que me he referido las que

pueden darnos una apariencia de holgura.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Es lo que insinué, señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Pero, como bien lo decia el señor Ministro, no es este el momento de entrar a hacer el estudio de la Hacienda Pública; i como, por otra parte, noto cierto interes en despachar este proyecto me resignaré a ello como me he resignado con tantas cosas.

El señor BARROS LUCO (Presidente).  
—Si no se pide la palabra procederemos a votar. En votacion el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así: «Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que inviarta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.»

*Votado el artículo, fué aprobado por la unanimidad de dieciocho votos.*

El señor BARROS LUCO (Presidente).  
—Corresponde en el orden de la tabla ocuparse del proyecto relativo a obras públicas.

*El señor pro-Secretario comienza la lectura del informe.*

El señor REYES.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor BARROS LUCO (Presidente).  
—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor REYES.—Como este es un asunto de lato conocimiento talvez seria mejor que aprovecháramos los pocos momentos que quedan en terminar la discusion de los asuntos que ayer quedaron pendientes.

El señor MAC-IVER.—No está el señor Ministro de Justicia.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Ministro de Justicia no ha podido concurrir hoy por tener que presidir una comision i así me encargó lo hiciera presente al Senado i le rogara que postergara la resolucion de este asunto hasta la sesion próxima.

Sin embargo como el proyecto es sencillo bien podria el Senado despacharlo.

El señor MAC-IVER.—Pero necesitamos saber algo que se preguntó ayer.

El señor REYES.—No me habia fijado que no estaba en la sala el señor Ministro de Justicia.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Antes de la sesion me impuse del

mensaje i he visto que es un negocio muy sencillo.

Las esplicaciones que puede dar el señor Ministro de Justicia estan consignadas en la nota que el señor rector de la Universidad pasó al Ministerio.

Creo que con la lectura de esa nota el Senado se formará juicio cabal del asunto.

El señor BARRÓS LUCO (Presidente). --Si al Senado le parece, nos ocuparemos de este negocio, que tiene el número 4.º en la tabla.

Continúa la discusion del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Segun los antecedentes que orijinales se acompañan, la seccion universitaria adeuda la suma de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos, valor de diversas cuentas correspondientes a los años de 1899, 1900 i 1902, que no pudieron cubrirse con la oportunidad debida con las cantidades que los respectivos presupuestos de gastos públicos consignaron para atender a los gastos ordinarios de la misma.

Comprobados los gastos i a fin de normalizar la situacion orijinada por ellos con perjuicio de intereses particulares i de la seccion universitaria,

Tengo la honra de someter a vuestra aprobacion el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos en cancelar las cuentas pendientes de la seccion universitaria correspondientes a los años de 1899, 1900 i 1902.»

Viene en seguida una nota del señor rector de la Universidad, que dice así:

«Santiago, 7 de mayo de 1903.—Señor Ministro:

Segun se comprueba en la planilla i documentos adjuntos, la seccion universitaria adeuda la suma de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos, valor de diversas cuentas correspondientes a los años 1899, 1900 i 1902 que no pudieron cubrirse con la oportunidad debida con las cantidades que los respectivos presupuestos de gastos públicos consignaron para atender a los gastos ordinarios de la

misma por las razones que me permitiré esponer detalladamente a US.

La seccion universitaria contaba desde hace muchos años con la cantidad de quince mil pesos destinada a subvenir a los gastos ordinarios; pero en la lei de presupuestos para 1899 se redujo el ítem correspondiente a ocho mil pesos. A causa de esta reduccion fué preciso suspender servicios indispensables i no efectuar diversas reparaciones i trabajos urgentes de la casa universitaria. Perc la suma disponible era tan exigua, en ese año, que a pesar de las economías, quedaron cuentas sin cancelar por valor de setecientos cuarenta i cinco pesos cincuenta i tres centavos.

Al siguiente año de 1900 se restableció en el presupuesto la cantidad de quince mil pesos consignada con el fin indicado. Sin embargo, un acontecimiento inesperado impidió atender a la cancelacion de las cuentas de los últimos meses: en las postrimerias de aquel año se enfermó gravemente el señor rector don Diego San Cristóbal i falleció el 30 de diciembre. Por este motivo quedaron cuentas sin pagar que suman mil seiscientos cincuenta i dos pesos veintinueve centavos, habiendo resultado un saldo sin utilizarse ascendente a tres mil ciento cuarenta i tres pesos noventa i seis centavos. Esta cantidad, que quedó sobrante aparentemente, del ítem de gastos ordinarios, ingresó a arcas fiscales el 1.º de enero de 1901.

En el año próximo pasado se invirtieron totalmente los fondos consignados en el presupuesto. I se adeuda a la Chilian Electric Tramway and Light C.º Ld. la cantidad de cuatro mil ochocientos veintiocho pesos veinticinco centavos, valor a que alcanzó, segun el presupuesto formado al efecto, la instalacion eléctrica efectuada en la casa universitaria.

Este gasto se encuentra por demas justificado por la necesidad que se hacia sentir desde tiempo atras, de dotar a la Universidad del alumbrado i enerjia eléctricos requeridos por las exigencias de la enseñanza espermental para el correcto funcionamiento de las clases i laboratorios del curso superior de matemáticas.

Estimo que este sacrificio se encuentra altamente compensado, i que US. concurrirá con el infrascrito a apreciar el adelanto que importa una instalacion de la naturaleza de la que nos ocupa.

Como esta cuenta ni las anteriores podrían ser cubiertas con los fondos destinados, en el año actual, para gastos ordinarios del establecimiento, por estar prohibida su imputacion a virtud de los preceptos terminantes del artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884, me veo en la imperiosa necesidad de recurrir a ese Ministerio solicitando de US. que se sirva arbitrar algun medio a objeto de cumplir esta obligaciones, ya sea deduciendo el gasto de una de las partidas que se consignan en el presupuesto con el fin de pagar cuentas pendientes o recabando del Congreso Nacional un suplemento o lei especial que conceda fondos con este propósito.

Dios guarde a US.—*O. Renjifo.*»

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—He visto en los diarios que el señor Ministro de Hacienda tiene el propósito de pedir autorizacion por medio de un proyecto de lei para pagar todas las cuentas pendientes de los diversos Ministerios, cuentas que ascienden a algunos millones.

Siendo así, talvez en ese proyecto podría incluirse esa autorizacion i no dictar una lei especial con este objeto, porque, segun entiendo, hai tambien otros proyectos presentados para pagar otras deudas, i como digo, talvez seria mejor un solo proyecto de lei.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Efectivamente podría tomarse el camino que indica el señor Senador.

Desde hace varios dias se recolectan en el Ministerio de Hacienda todos los antecedentes relativos a las cuentas pendientes i por pagar en los diversos Ministerios para estirpar, una vez por todas, este mal que tiene varios años de existencia i que importa mas o ménos como dos millones de pesos que están gastados sin la respectiva autorizacion lejislativa.

Puedo asegurar al señor Senador que, como acabo de insinuarlo, ese gasto asciende a dos millones de pesos i que hai el propósito de someterlo mui en breve a la aprobacion del Congreso para regularizar esta situacion.

Mas o ménos de la misma naturaleza de estas cuentas hai varias otras, como las cuentas pendientes de gastos que era necesario hacer i que no habia medio de evitar, siendo estos los gastos ordenados en virtud de la lei de presupuestos i que no alcanzaron a imputarse ni a pagarse dentro del año, no habiéndose consultado al año siguiente en el presupuesto los fondos necesarios, i que quedaron, por lo tanto, con el carácter de cuentas pendientes.

Otras cuentas pendientes son aquellas en que el Ejecutivo, para llenar necesidades imperiosas de la administracion, ordenó hacer el gasto para el cual no estaba autorizado por la lei de presupuestos, sobre los cuales debe tambien pronunciarse el Congreso para que esto tenga algun término.

Por eso creo que uno de los deberes mas imperioso del Ministerio de Hacienda es presentar, sobre todas estas cuentas pendientes, el mensaje respectivo.

El Senado verá si es mas conveniente despachar desde luego este mensaje relativo a las cuentas pendientes de la seccion universitaria, o si lo deja para agregarlo al que debe pasarse en pocos dias mas relativo a las cuentas pendientes a que me he referido.

Lo dejo a la prudencia i discrecion de este alto cuerpo.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Este asunto de pago de cuentas atrasadas viene ocupando periódicamente al Senado.

Siempre se ha manifestado el deseo de que se regularicen estos gastos, i por mi parte desearia tambien que en el proyecto a que se refiere el señor Ministro de Hacienda, se consultaran algunas disposiciones tendentes a hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios que hacen estos gastos. De otro modo tendremos la seguridad de que léjos de concluir con estas cuentas pendientes, ellas irán cada dia mas en aumento, porque si fuera del presupuesto pueden hacerse gastos sin limitacion alguna i en seguida el Congreso autoriza su pago por estar comprometida la responsabilidad del Estado, i no se hace efectiva la responsabilidad de los funcionarios que los han llevado a cabo sin autorizacion alguna, se llegara sin duda alguna al resultado que acabo de indicar;

esto es, que estas cuentas pendientes aumenten mas cada dia i no que disminuyan.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Eso es mui exacto.

El señor MONTT.—Pero hai cuentas pendientes que provienen de gastos hechos en el curso del año con sujecion al presupuesto, i que no alcanzan a pagarse dentro de ese mismo año ni tampoco en el siguiente, por no haberse consultado los fondos necesarios en el presupuesto. Para esta clase de gastos se ha consultado muchas veces ítem especiales en estos términos: «Para pagar cuentas pendientes de años anteriores correspondientes a ítem consultados en el presupuesto i que no excedan de las cantidades fijadas en esos mismos ítem».

Pero ¿qué resultaba? Que a estos ítem se imputaba toda clase de gastos, no solamente aquellos a que esos ítem se referian.

Lo correcto, a mi juicio, seria que hecho el gasto dentro del ítem respectivo del presupuesto, si hubiera necesidad de aumentar dicho ítem se pidiera nuevos fondos o se aumentara el ítem.

¿Qué dificultad habria para pedir al Congreso, en el caso a que me refiero, que autorizara el gasto? ¿No convendria, por ejemplo, que el Congreso celebrara una sesion todas las semanas destinada a tratar de esta materia a fin de evitar esta clase de irregularidades?

Pero no es esto solo. Hai funcionarios administrativos que proceden a hacer gastos sin autorizacion legislativa i aun sin decreto del Gobierno. Se comprende que el Congreso pueda dispensar su confianza al Ejecutivo aprobando los gastos que éste hace fuera del presupuesto; pero no sucede lo mismo con los gastos por funcionarios, que no son Gobierno i que no están autorizados para hacerlos por ninguna lei, ni aun por decreto. i sin embargo, son gastos hechos en esta forma para los que se pide la aprobacion del Congreso.

Como se ve, el caso no puede ser mas grave, ni mas delicado.

¿Por qué habríamos de autorizar la inversion de fondos hecha por funcionarios, sin anuncio del Gobierno, i solo porque a juicio de ellos era conveniente o necesaria?

El señor Ministro deberia proponer, a mi juicio, una medida que evitara este abuso.

Basta leer la cuenta de inversion para ver que hai muchas partidas de centenares de miles de pesos que se han gastado de

esta manera i en las que se dice que están esperando la aprobacion del Congreso.

De manera que se han hecho gastos no solo sin lei sino tambien sin decreto del Gobierno que los autorice; gastos hechos por funcionarios públicos que jiran sobre las tesorerías fiscales las que se han creído obligadas a hacer estos pagos sin decreto alguno del Ejecutivo.

Por esto creo conveniente que el señor Ministro que abriga el propósito de procurar que una vez por todas terminen estas cuentas pendientes, no olvide que el único medio de llegar a este resultado es el de hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios que comprometen la responsabilidad del Fisco mandando hacer estos pagos, porque de otra manera si se aprueban lisa i llanamente por el Congreso, es seguro que léjos de concluir con estas cuentas pendientes, irán en aumento.

No dudo que el señor Ministro, haciéndose cargo de esta situacion, convendrá conmigo en que es indispensable proponer alguna medida para concluir con esta práctica. I esta no es cuestion política, sino administrativa. Las observaciones que hago no pueden tomarse en manera alguna bajo el punto de vista político, sino bajo el punto de vista administrativo, en el cual todos tenemos interes.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Celebro haber oido que el honorable Senador de Cautin plantea en esta materia la verdadera i sana doctrina administrativa.

Yo he tenido siempre entendido, i creo ahora como ántes, que éste es un verdadero vicio i que debe ser estirpado, mas que con medidas jenerales sobre la responsabilidad civil, diré, de los funcionarios que abusan, con la severidad del Gobierno o de los Ministros cada vez que se haga un gasto en forma ilegal.

Creo que nuestras leyes establecen la responsabilidad de los funcionarios que hacen gastos sin autorizacion legislativa i me parece que un simple decreto tendente a hacer mas eficaz esta responsabilidad no nos haria, talvez, avanzar nada. Tengo para mí que el verdadero correctivo está, como insinuaba, en la severidad que deben gastar los empleados superiores con los



subalternos que abusan, absteniéndose los primeros de incurrir por su parte, en los mismos abusos.

Convengo en que se formen cuentas pendientes cuando no se alcanza a hacer dentro del término de un presupuesto un gasto que está autorizado i ordenado; pero considero inaceptable que se hagan gastos sin que haya autorizacion alguna legislativa, solo por la voluntad de un Ministro o de un empleado subalterno.

Entiendo que desde hace tiempo se ha entrado por un camino abusivo i es conveniente poner remedio al mal.

Por esto, al presentar el mensaje que se prepara sobre cancelacion de las cuentas pendientes, no seria yo quien viniera a sostener aquí la correccion de los gastos; al contrario, diria que se ha cometido una falta i un abuso i que no debe perseverarse en esa falta o abuso.

Puedo decir al honorable Senador de Cautin que tanto al que habla como sus honorables colegas no incurrirán en los abusos a que me refiero i que desgraciadamente se habian hecho tan frecuentes.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Como ve la Cámara, vale la pena de abrir debate sobre esta materia.

En este momento, se trata de un abuso en la administracion pública que se comete hace tanto tiempo, pero que no por eso deja de ser profundamente grave.

Una de las primeras personas que intentó correjirlo fué el honorable Senador por Cautin; fué él el inventor, como dije ayer, de ese ítem para las cuentas atrasadas, i Su Señoría salió mal, como lo acaba de reconocer: el ítem sirvió para nuevos abusos.

¿Se correjirán los abusos con la severidad gubernativa, como cree el señor Ministro de Hacienda? Yo creo que está en un error Su Señoría; es inútil esa severidad, sobre todo cuando tal severidad será de uno, será de dos o será de tres Ministros, durará un poco de tiempo i, en

seguida, vendrán de nuevo las contemplaciones.

No es ese, pues, el camino; hai que buscarlo en otra parte, i yo no lo encuentro en otra parte que en el mismo Congreso.

I la manera de proceder es mui sencilla: negar la aprobacion. Yo, particularmente desde hace dos o tres años cuando se han traído aquí proyectos con el objeto de aprobar gastos ilegales, he negado mi voto.

Se han traído proyectos de esta clase hasta por mas de quinientos mil i setecientos mil pesos.

Tengo la conviccion de que el dia que el Congreso niegue su aprobacion a semejantes proyectos se concluirá el abuso, porque entónces ningun funcionario se atreverá a incurrir en la audacia, en el verdadero atentado de hacer gastos sin la autorizacion legal ni nadie dará crédito tampoco al funcionario que prometa hacer un pago para el cual no esté aun autorizado.

Ha dado la hora i creo que lo mejor será dejar este asunto para la sesion siguiente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Mañana continuaremos ocupándonos del proyecto sobre renovacion de los registros electorales.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion]

### Resultado de la sesion secreta

Constituida la Sala en sesion secreta, para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que solicita el acuerdo de esta Cámara para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles señores don José Antonio Echeverría i don Roberto Silva Renard, el Senador prestó su acuerdo para conferir los referidos empleos solicitados por S. E. el Presidente de la República en el mensaje a que se hace referencia.

